



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
DIRECCIÓN GENERAL



# ACUSE

DG HCG/1/1009/2019

19020070

MAESTRO FERNANDO ZAMBRANO PAREDES  
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN ESTATAL  
ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO  
P R E S E N T E

OFICINALIA  
DE PARTES  
COMISIÓN ESTATAL  
DE  
DERECHOS HUMANOS  
JALISCO

9 NOV 15 11:45

Por este conducto le envié un cordial saludo y en atención a su oficio 4586/2019, de fecha 04 de noviembre de 2019, relacionado con la Recomendación 32/2019, derivada de la Queja 3214/2018, me presento por éste conducto para dar cumplimiento a la información que solicita, haciéndolo a continuación respecto de las recomendaciones:

1.- En cuanto a la Primera recomendación; **no se acepta** ya que al autorizar un monto líquido sin agotar el procedimiento legal idóneo, se estima que, el suscrito, incurriría en las faltas administrativas graves y no graves de los Servidores Públicos, pues al respecto la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en sus artículos 49 fracción I, 50, 51 y 54 señala lo siguiente:

**DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

I. Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a los particulares con los que llegare a tratar, en los términos que se establezcan en el código de ética a que se refiere el artículo 16 de esta Ley;

Artículo 50. También se considerará Falta administrativa no grave, los daños y perjuicios que, de manera culposa o negligente y sin incurrir en alguna de las faltas administrativas graves señaladas en el Capítulo siguiente, cause un servidor público a la Hacienda Pública o al patrimonio de un Ente público.

D.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
COORD. JURIDICA 11453  
15 NOV 2019  
Liviex  
13:25 Hrs

Tel. (33) 36 14 77 11 y (33) 39 42 44 00 Ext. 46602 - 44420  
Coronel Calderón No. 777, Col. El Retiro  
CP 44280 Guadalajara, Jalisco. México



Jalisco  
ESTADO DE JALISCO

**DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

Artículo 51. Las conductas previstas en el presente Capítulo constituyen Faltas administrativas graves de los Servidores Públicos, por lo que deberán abstenerse de realizarlas, mediante cualquier acto u omisión.

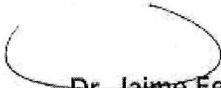
Artículo 54. Será responsable de desvío de recursos públicos el servidor público que autorice, solicite o realice actos para la asignación o desvío de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.

Se considerará desvío de recursos públicos, el otorgamiento o autorización, para sí o para otros, del pago de una remuneración en contravención con los tabuladores que al efecto resulten aplicables, así como el otorgamiento o autorización, para sí o para otros, de pagos de jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, liquidaciones por servicios prestados, préstamos o créditos que no estén previstos en ley, decreto legislativo, contrato colectivo, contrato ley o condiciones generales de trabajo.

En cuanto al resto de las recomendaciones, **sí se aceptan**, empero aclarando a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, que se hacen sin prejuzgar sobre el fondo del asunto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

Atentamente  
"La Salud del Pueblo es la Suprema Ley"  
"2019 Año de la Igualdad de Género en Jalisco"  
Guadalajara, Jalisco; 12 de noviembre de 2019

  
Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva  
Director General



DIRECCION  
GENERAL

Cp. Dr. Benjamín Becerra Rodríguez. Director Del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"  
Cp. Dr. José Martín Gómez Lara. Subdirector General Administrativo Hospital Civil de Guadalajara  
Cp. Lic. Jorge Sandoval Rodríguez. Titular Del Órgano Interno de Control / Contralor General Interno Hospital Civil de Guadalajara  
Cp. Lic. Omar Felipe Figueroa Rosales. Coordinador General Jurídico Hospital Civil de Guadalajara

JFAV/BCD/ggjt